

Abordan Justicia intrapartidista y Candidaturas Independientes

Durante la segunda sesión de la "Semana de Derecho Electoral en Nuevo León", en la que se trató el tema "Justicia Intrapartidista", la expositora Roselia Bustillo Marín, explicó las nuevas disposiciones que marca la Ley General de Partidos Políticos, que buscan métodos para resolver conflictos internos y evitar que éstos se diriman en las instancias jurisdiccionales.

La investigadora aseveró que la democracia debe iniciarse desde el interior de los partidos políticos, a fin de que la ideología que abanderan en sus estatutos y reglamentos, permee hacia afuera y se refleje en beneficio de la ciudadanía en general, pero empezando en su militancia.

En este sentido y atendiendo las nuevas disposiciones contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) y la Ley General de Partidos Políticos, éstos deben contar con una instancia interna que se encargue primeramente de la protección de los derechos político-electorales de sus miembros, así como de la resolución de los conflictos entre ellos.

“Lo que tratan de hacer es que se busque una manera democrática al interior de los partidos que proteja los derechos político-electorales de los militantes dentro de los partidos políticos, para así demostrar que dentro de ellos hay también una democracia”, señaló Bustillo.

Añadió que deben considerarse también los tratados internacionales, orientarse por los principios del estado democrático y por la protección de los derechos humanos involucrados en su ejercicio.

Los juicios a los que se enfrentan los partidos son aquellos que se interponen principalmente contra los métodos de selección de los precandidatos o candidatos para los puestos de elección popular, pero también en contra de la elección de sus órganos internos, o de los dirigentes estatales, distritales, municipales o nacionales.

“Lo que se quiere es que lo que se dice adentro se refleje afuera, demostrar una verdadera equidad para que quien viene de abajo pueda aspirar a ser candidato cumpliendo los estatutos y reglamentos, y si no, que no salga a los tribunales, sino que se resuelva internamente”.

Al abordar el tema de Candidaturas Independientes, y considerando lo planteado para los partidos políticos, Bustillo indicó que no puede apartarse el tema de la “paridad de género” de esta nueva figura, ya que ésta deberá reflejarse también en la vida democrática de las entidades políticas para

evaluar cómo elegir la igualdad entre los militantes, en su interior o para las candidaturas que postulen.

“Las planillas independientes que se registren, también deben ir con paridad de género”, aseveró.

"La paridad está fundamentada simplemente en una cuestión: el principio constitucional de igualdad, en el acceso a la oportunidad de los derechos político-electorales tanto de las mujeres como de los hombres”, afirmó.

Por otro lado, y haciendo referencia a las experiencias que han tenido aplicando y regulando esta figura, entidades como Zacatecas, Quintana Roo, Nayarit y Coahuila, la expositora detalló qué se ha dicho de esas candidaturas independientes y cómo se ha legislado esta figura en dichos Estados, es decir, cómo han regulado la forma de definir las firmas, entre otros puntos.

Sin embargo, tras la aprobación de las reformas, describió cómo quedó regulada esta figura a nivel local y federal, y las obligaciones y los derechos que tienen los candidatos independientes.

Habrà que evaluar, dijo, la equidad en la contienda en relación con los partidos políticos, o si tienen las mismas atribuciones que éstos.

La Semana de Derecho Electoral, abierta al público, continuará este jueves 20 de noviembre, con el tema “Precampaña, campaña y propaganda gubernamental, política y electoral”, a cargo del Lic. Arturo Ramos Sobarzo; Asesor en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF; de 16:00 a 20:00 horas, en la Sala de Sesiones de la CEE.